



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1501.

CHIGUAYANTE 05 AGO 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese transferencia de patente comercial de definitiva, Rol 210471-7, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°699, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Cesar Álamos Galdámez, RUT: N° 9.931.019-7, a favor de su actual propietaria la Sociedad Centro Médico Chiguayante, RUT: N°76.163.640-5.-
2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento de comercio, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°699.
3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 05 AGO. 2013 HORA... 0950
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Signature]